



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 081-2024-CO-P-UNДАР**

Huánuco, 11 de julio de 2024.

VISTO:

El Memorando N° 718-2024-UNДАР/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 11 de julio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que una de las funciones del presidente es: *"Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;

Que, es política institucional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles reconocer a los profesionales que con sus valiosas acciones coadyuvan al logro de los objetivos institucionales;

Que, con Memorando N° 718-2024-UNДАР/CO-P, de fecha 11 de julio de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora dispone la emisión de acto resolutivo respecto al **Reconocimiento y Felicitación al maestro Luis Fernando Valcárcel Pollard**, Director de la Orquesta Sinfónica Nacional del Perú, por su destacada participación en calidad de ponente en el curso de Dirección Musical, realizado los días 11 y 12 de julio del presente año;

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
N° 081-2024-CO-P-UNДАР**

SE RESUELVE:

ARTICULO 1. RECONOCER y FELICITAR al maestro **LUIS FERNANDO VALCÁRCEL POLLARD**, Director de la Orquesta Sinfónica Nacional del Perú, por su destacada participación en calidad de ponente en el curso de Dirección Musical, realizado los días 11 y 12 de julio del presente año; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2. DISPONER que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, realice las coordinaciones pertinentes para la entrega de la presente Resolución en acto protocolar; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTICULO 3. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, al maestro Luis Fernando Valcárcel Pollard y demás Órganos y Unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Dr. Benjamin Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNДАР




Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
Secretaría General
UNДАР